

## **CIRCULAR SIN CONSULTA N° 01 – ENMIENDA AL PLIEGO LICITATORIO**

Por medio de la presente, se emite la presente circular y se efectúa la siguiente enmienda a los artículos 3º , 5º y 7º del Pliego de bases y condiciones particulares y artículo 3º de las Disposiciones Complementarias, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

### **ARTÍCULO 3º: EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los interesados que requieran efectuar consultas o solicitar aclaraciones respecto del Pliego de Licitación, deberán realizarlas exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección: [srhlicitaciones@neuquen.gov.ar](mailto:srhlicitaciones@neuquen.gov.ar).

Las consultas podrán formularse hasta siete (7) días corridos anteriores a la fecha fijada para la Apertura de la Licitación, mientras que las respuestas y/o aclaraciones correspondientes serán publicadas hasta tres (3) días hábiles previos al acto de apertura.

Las respuestas y/o aclaraciones que correspondan serán emitidas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y publicadas en el sitio web oficial: [www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones](http://www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones), pasando a formar parte integrante de la documentación licitatoria.

Toda aclaración o modificación que se efectúe mediante CIRCULARES será publicada en el sitio web antes mencionado, considerándose notificadas a todos los interesados desde su publicación.

Los oferentes deberán acompañar obligatoriamente, junto con su propuesta, copia de todas las CIRCULARES emitidas, debidamente suscriptas, no pudiendo alegar desconocimiento respecto de su contenido, aplicación o vigencia, aun cuando no las hubiesen incorporado a la oferta.

### **ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El Pliego Licitatorio podrá descargarse en forma GRATUITA desde el sitio web oficial de la Subsecretaría de Recursos Hídricos [www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones](http://www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones).

## REUNIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA:

El día, horario y lugar de realización de la reunión técnica serán informados mediante publicación en el sitio web oficial de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

La asistencia a dicha reunión tendrá carácter obligatorio para todos los oferentes. La misma será coordinada por representantes técnicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, quienes labrarán el correspondiente “Acta de Asistencia a Reunión Técnica” y entregarán a cada concurrente una constancia de asistencia.

La constancia mencionada deberá incorporarse obligatoriamente dentro del Sobre A de la oferta.

## ARTÍCULO 5º: REQUISITOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los oferentes se presentarán en un sobre cerrado con la siguiente inscripción exterior:

### LICITACION PRIVADA Nº 01/2026

Y que contendrá:

#### **SOBRE A:**

##### A) DOCUMENTACION QUE SIRVE DE BASE AL LLAMADO

Contendrá la documentación que sirve de base al Llamado, firmada y sellada en todas sus hojas por el o los representantes legales y técnicos en prueba de que es de su pleno conocimiento todas y cada una de las cláusulas, lo que implicará además su conformidad y aceptación de las mismas. DICHAS FIRMAS DEBEN VENIR CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO, EN UN SOLO ACTO Y A CONTINUACIÓN DE LA ÚLTIMA FOJA DE LA DOCUMENTACIÓN. EN CASO DE QUE LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA PROVENGA DE UN ESCRIBANO DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN, DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON LA CORRESPONDIENTE LEGALIZACIÓN. PARA LAS FIRMAS DIGITALES CON TOKEN NO SE REQUIERE CERTIFICACIÓN ANTE ESCRIBANO PÚBLICO.

##### B) COMPROBANTES DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Debe ser del 1% del presupuesto oficial, garantías que podrán ser constituidas mediante:

1. En efectivo, con depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A. en la Cuenta Corriente N° 196/4 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos CBU 0970022211000001960044, acompañando la boleta pertinente. Deberá indicar en la boleta de depósito el nombre del oferente y la obra a la cual pertenece la garantía.
2. En títulos o bonos, aforados a su valor nominal, al portador, de la deuda pública nacional o provincial, siempre que se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione y por la diferencia resultante, si se liquidara bajo la par. Si se liquidara sobre la par se reintegrará a la Contratista el excedente que resultare, previa deducción de los gastos de la ejecución, no abonándose intereses por ningún concepto.
3. Con la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en los Organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto, el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente emitida por la Contaduría General de la Provincia.
4. Con aval bancario expedido por el Banco autorizado, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 y Concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). No deberá contener fecha de vencimiento, allanándose expresamente a la Ley y al Contrato motivo de la misma, aun cuando fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo. Deberá expresar, asimismo, nombre de la entidad bancaria, si es casa matriz o sucursal, domicilio y firma autorizante, con aclaración de la misma.
5. Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares, suplementos, adhiriéndose al Decreto Nacional N° 411/69 o con el texto ordenado según el mismo. Se admitirán también las que se allanen al Artículo 1584 del Código

Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), declarándose fiador solidario con renuncia al beneficio de división y excusión. El seguro de caución deberá reunir las siguientes condiciones básicas:

- I. Instituir al comitente como asegurado.
- II. Mantener su vigencia mientras no se extinga las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.
- III. Obligar a la aseguradora en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión previa del obligado.

Todos los documentos integrantes de la Póliza serán firmados por el mismo autorizante y vendrán acompañados del recibo de pago original correspondiente por cada uno de ellos, cuando las mismas no contengan cláusulas de validez en tal sentido. Sólo se admitirán pólizas que contemplen la cláusula de reajuste prevista en el Artículo 4º de las Condiciones Generales, que para las Pólizas de Seguro de Caución fueron aprobadas por la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las garantías establecidas en los Apartados 4 y 5, deberán venir acompañados para su autenticidad sobre las firmas autorizantes, de la certificación extendida por un escribano público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar, además, con la correspondiente legalización. En dichas garantías se designará al ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUEN- como asegurada.

C) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Los oferentes deberán presentar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE expedido por:

- Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, que acredite su registro en la sección CONSULTORES

ó

- Registro Nacional de Constructores (emitido por la Oficina Nacional de Contrataciones) como tipo CONSULTORA en ESTADO VIGENTE. Sera REQUISITO EXCLUYENTE, presentar el certificado de Inscripción expedido por el Consejo Provincial de Obras Publicas de la Provincia del Neuquén, para lo cual se dispondrá de 30 días corridos desde la fecha de apertura de la licitación.

En caso de oferentes que participen en la licitación de manera transitoria, mancomunada y/o solidaria, deberán presentar una declaración expresa indicando la proporción de participación de cada una de las partes, junto con la acreditación de inscripción en por el Consejo Provincial de Obras Públicas de todos los componentes.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE LA PROPUESTA.

#### D) DECLARACIÓN JURADA CONSTITUYENDO DOMICILIO LEGAL

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, declarando que “PARA CUALQUIER CUESTIÓN JUDICIAL QUE SE SUSCITE CORRESPONDE LA COMPETENCIA ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL Art. 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA”. Asimismo, deberá constituir bajo declaración jurada domicilio electrónico (dirección de correo electrónico) a los efectos de esta licitación, conforme ANEXO D del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Estos domicilios producirán en el ámbito administrativo los efectos de domicilio constituido, serán los únicos validos a los efectos de las comunicaciones entre el Comitente y el Oferente durante el proceso licitatorio y donde serán válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que así se dispongan en el Pliego de Bases y Condiciones. Todos los actos que se notifiquen al domicilio legal y/o domicilio electrónico se tendrán debidamente notificados.

#### E) DOCUMENTACIÓN SOCIAL

Cuando se presenten ofertas de Sociedades Anónimas o Cooperativas se deberá adjuntar: Copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio; Acta de Asamblea designando el Directorio, Acta de Directorio asignando la

distribución de cargos y Acta de Directorio autorizando la presentación de oferta en la presente licitación.

En caso de otras sociedades comerciales deberá adjuntarse copia del contrato social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y, si correspondiere, el poder que faculta al representante a presentarse a la Licitación.

Las empresas que se presenten asociadas para la construcción de la Obra, deberán indicar el capital, debidamente certificado por Contador Público, aclarando el porcentaje que afecta a cada una de ellas en su capacidad. Las Ofertas presentadas por asociaciones de empresas deberán reunir las condiciones siguientes, además de las que específicamente se derivarían por aplicación del artículo 1463 del Código Civil y Comercial de la Nación:

- I. La oferta, y en su caso el Contrato, debe ser firmado en la forma necesaria para obligar a cada empresa.
- II. Una de las Empresas será nombrada empresa encargada, según procuración firmada por cada compañía en la asociación y debidamente legalizada.
- III. La Empresa encargada será autorizada a obligar a la asociación a recibir instrucciones en nombre de la misma y de cada empresa. La ejecución completa del Contrato, incluyendo los pagos, se realizará únicamente con la empresa encargada.
- IV. Todas las empresas de la asociación serán responsables solidaria y conjuntamente, de la ejecución del contrato de acuerdo con sus condiciones, según declaración al efecto que se incluirá en la procuración determinada en el inciso b) precedente, en la Oferta y en el Contrato.
- V. Una copia del acuerdo de asociación acompañará a la Oferta que se formalizará en consorcio legalmente constituido, en caso de adjudicación del contrato.

Toda la documentación de las sociedades citadas precedentemente y las firmas de sus representantes responsables deberán estar certificadas ante Escribano Público y en caso de pertenecer a extraña Jurisdicción legalizadas por el Colegio respectivo.

F) COMPROBANTE DE SELLADO DE LEY,

Para dar cumplimiento a la Tasa General de Actuación (Sellado de Fojas), fijada en la Ley Provincial Nº 3479. El sellado será calculado sobre la totalidad de la documentación que se presente en el Llamado.

**G) AFILIACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (A.R.T.)**

El oferente deberá acreditar la afiliación a una ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (A.R.T.), adjuntando copia del contrato respectivo. De no contar con dicha acreditación, deberá presentar una declaración jurada explicando los motivos y adjuntar la documentación pertinente.

**H) FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO PROVINCIAL DE NEUQUEN.**

El oferente de presentar el Formulario de Declaración Jurada en donde informe los reclamos administrativos y/o judiciales que mantengan contra la Administración de la Provincia del Neuquén, sus organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado y toda otra organización empresarial en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones.

En dicha declaración jurada se consignarán los datos identificatorios de cada reclamo o juicio, el estado de situación de cada uno de ellos y su lugar de radicación. La información antes mencionada será ajustada al modelo adjunto como ANEXO E del presente Pliego.

La no presentación de la Declaración Jurada o la presentación con omisiones o falsedades, será motivo suficiente para rechazar la propuesta.

**I) DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

Se deberá presentar según el modelo establecido en el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme a lo establecido en el artículo 16° de las Disposiciones Complementarias.

**J) CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA REUNION TECNICA**

Se deberá presentar el certificado que acredite la ASISTENCIA A LA REUNION TÉCNICA, conforme a lo establecido en el artículo 17° de las Disposiciones Complementarias, donde se detallan los aspectos relativos a dicha reunión y a la obligación de presentar el correspondiente certificado.

**K) CERTIFICADOS DE “PRODUCTO NEUQUINO” Y “DE CALIDAD” (DE CORRESPONDER)**

A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, establecidos en la Ley 2683 y su Decreto Reglamentario Nº 2178/10 y Nº 1449/17, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas y dentro del Sobre A, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.

**L) OFERTA TECNICA**

Se deberá incluir:

1. Nómina del personal clave, Curriculum Vitae, declaración jurada del OFERENTE o Carta Intención de los profesionales a participar del proyecto, según lo establecido en el Artículo 36 del presente PBCP
2. Antecedentes de estudios efectuados por las empresas OFERENTES, según lo establece el Artículo 37 del presente PBCP.
3. La propuesta metodológica para desarrollar el proyecto según lo requerido en el artículo 38 del presente P.B.C.P.

**SOBRE B:**

Contendrá la “Planilla de Propuesta Económica” (ANEXO B) debidamente firmada y sellada por el Oferente (IMPORTANTE: Se destaca la importancia de este documento que compromete la voluntad de la empresa y cuya omisión genera el rechazo automático de la oferta). Todo proponente deberá presentar con la Oferta, el Cómputo

y Presupuesto de la Obra (el que deberá responder al desglose del Presupuesto Oficial), el Plan de Trabajo y el Plan de Acopio si corresponde- Conforme a los Anexos del presente Pliego.

El oferente deberá presentar los Análisis de Precios de cada Item y Sub items, según el modelo establecido en el ANEXO II del presente Pliego discriminando detalladamente materiales, mano de obra y equipos.

El oferente deberá presentar la Curva de Avance de Ocupación de Personal Directo según lo establecido en el Art. 15 de la Resolución 103/05 del Ministerio de Seguridad y Trabajo que reglamenta el Decreto Nº 3139/2004. Dicha curva deberá ser confeccionada según el modelo establecido en el ANEXO IV del Pliego de Disposiciones Complementarias.

El listado de archivos y documentación exigidos para cada uno de los sobres tiene por finalidad organizar la forma de presentación de las propuestas. La evaluación del contenido, alcance y suficiencia técnica de la documentación incluida en el inciso L) – Oferta Técnica se realizará conforme los criterios y ponderaciones establecidos en el Anexo VI.

La insuficiencia o menor calidad técnica de la documentación presentada no constituirá causal de rechazo formal de la oferta, sin perjuicio de su incidencia en la evaluación comparativa, quedando las causales de inadmisibilidad limitadas a los incumplimientos formales esenciales previstos por la normativa aplicable.

#### **ARTÍCULO 7º: PENALIDADES**

La falta de garantía de mantenimiento de la propuesta, el certificado expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén ó Registro Nacional de Constructores y la planilla de propuestas del sobre B, serán causal de RECHAZO AUTOMÁTICO de la presentación e impedirá en su caso, la apertura del Sobre Propuesta “B” por la Autoridad que presida el acto.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **ARTICULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Mil Ciento Setenta y Nueve Millones Setecientos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Uno (\$1.179.710.681,00) a valores del mes noviembre 2025. El oferente deberá cotizar con precios básico al mes anterior al de la apertura. A los efectos de la evaluación de ofertas, para la actualización del presupuesto oficial, se considerará la variación registrada entre el mes de elaboración del presupuesto oficial y el mes anterior a la apertura de ofertas, aplicando a tal efecto la fórmula de ajuste por redeterminación de precios del contrato, establecida en el Pliego.

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El Pliego Licitatorio podrá descargarse en forma GRATUITA desde el sitio web oficial de la Subsecretaría de Recursos Hídricos [www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones](http://www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones).



Provincia del Neuquén  
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

**Nota**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR SIN CONSULTA N°01- LICITACIÓN PRIVADA N°01/2026- OBRA  
“PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CORREDOR  
DEL VIENTO”

**A:** Omar Alejandro Palavecino (PPOBRAS#SRH),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.